

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ESPECIAL URUGUAY 04/2017**

Periodo: 01/03/2017 a 10/03/2017

PRISFAS – Uruguay

- 1- Interpelación por Avión Presidencial..... 1
- 2- Entrevista a Lorena Cardozo: Mujer con Mayor Grado en el Ejército Nacional 1
- 3- Continúa en Proceso Judicial del caso Amodio Pérez 2

1- Interpelación por Avión Presidencial

Durante la interpelación al Ministro de Defensa Nacional (MDN), Dr. Jorge Menéndez, el senador colorado Dr. Pedro Bordaberry (Vamos Uruguay/ Partido Colorado) acusó al Poder Ejecutivo de incluir cláusulas específicas en el llamado a licitación para la adquisición de un avión, lo cual beneficiaría al presidente de la empresa Cutcsa, Juan Salgado, quien mantiene un vínculo de amistad con el Presidente de la República, Tabaré Vázquez. Bordaberry expresó que Floridan S.A recibió el beneficio de un 20 % de puntaje porque el avión es el único que cuenta con el certificado de aero navegabilidad que otorga la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) vigente. Asimismo, recordó que la licitación incluía plazos que solamente este avión podía cumplir.

Por su parte, Menéndez contestó las 25 preguntas realizadas por el interpelante e insistió que el jet Hawker HS 125-700 no será un avión presidencial, sino que se sumará a los que ya posee la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) para ambulancia, rescate en el mar y uso del Ejecutivo. *“Estamos deseosos de que esta aeronave esté al servicio de la gente”*, sostuvo el ministro. El Cde. en Jefe de la Fuerza Aérea, Brig.Gral. Alberto Zanelli, ofreció explicaciones técnicas utilizadas por la FAU para redactar la licitación. También afirmó que se pensó en un uso multipropósito que se adapte a las necesidades y a las posibilidades del país. Descartó que la aeronave tuviera dificultades para aterrizar en algunos aeropuertos del país y ofreció detalles en la ecuación de la carga útil y el combustible y la posibilidad de volar sin escalas a la mayoría de las capitales de América del Sur y el costo bajo en las escalas a África y a la Antártida. Con los votos del oficialismo, la Comisión Permanente del Parlamento declaró satisfactorias las explicaciones de Menéndez. Por su parte, Bordaberry estudia la posibilidad de presentar una denuncia penal por presunta corrupción.

(Búsqueda – Información Nacional – 02/03/2017)

2- Entrevista a Lorena Cardozo: Mujer con Mayor Grado en el Ejército Nacional

El diario *La República* realizó una entrevista a la May. Lorena Cardozo, mujer que a la fecha, ocupa el cargo de mayor grado en el Ejército Nacional. El artículo apunta a aspectos biográficos, tanto de su carrera militar como de asuntos de la vida cotidiana de la entrevistada. Se inscribió en la Escuela Militar en un cuartel de la ciudad de Salto en 1998, hace 19 años. Fue la primera mujer en egresar de dicha institución en sus 114 años de existencia.

Desde entonces, su carrera ha sido ascendente. El pasado lunes 13 de febrero Cardozo asumió como segundo Jefe del Regimiento "Patria" de Caballería Blindado N° 8 ubicado en la ciudad de Melo, Cerro Largo.
(La República – Política – 04/03/2017)

3- Continúa en Proceso Judicial del caso Amodio Pérez

El Fiscal de Corte, Dr. Jorge Díaz, se pronunció sobre el caso del ex tumaparo Héctor Amodio Pérez -a quien el Tribunal de Apelaciones Penal de 4º Turno revocó el procesamiento en setiembre de 2016- y opinó que ese tribunal *"debió haberse pronunciado sobre lo solicitado por la Fiscalía, en cuanto si tales hecho constituyen o no delitos de lesa humanidad"*. Amodio Pérez, quien fuera militante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) en el preámbulo de la dictadura (1973-1985) y acusado de colaborar con las FF.AA. en la detención y secuestro de militantes, fue enviado a prisión en setiembre de 2015 y liberado un año después luego de que la defensa apelara el fallo. En el dictamen, publicado en la web de la Fiscalía con fecha de jueves 9 de marzo pasado, Díaz sostiene que la Fiscal Dra. Stella Llorente pidió prisión para Amodio por *"reiterados delitos de privación de libertad"*, amparándose en que no prescribía por tratarse de ilícitos de lesa humanidad. Luego el tribunal revocó el procesamiento de la Jueza Dra. Julia Staricco pero no entró al fondo del tema de los delitos de lesa humanidad. Según el Fiscal Díaz, no haberse pronunciado sobre si se trata o no de un delito de lesa humanidad viola normas consagradas en el Código del Proceso Penal y el *"principio de congruencia consagrado en los artículos 22 de nuestra Constitución"*. *"El Tribunal, en materia recursiva debe pronunciarse sobre el agravio planteado por las partes, recibéndolo o rechazándolo, nunca omitiéndolo"*, indica. En el pronunciamiento de la Fiscalía de Corte, que el Tribunal de Apelaciones considere si se trató o no de un delito de lesa humanidad *"afectaría la parte dispositiva de la sentencia"*, ya que de ser así no le aplican *"normas de prescripción, irretroactividad de la ley penal, cosa juzgada"* o *"cualquier otro instituto excluyente de responsabilidad"*. La opinión del Fiscal de Corte no es vinculante para la Suprema Corte de Justicia, que ahora empezará a estudiar el caso para dictar sentencia.

(El Observador – Nacional – 10/03/2017)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Thomas Evans, Ariadne García, Gustavo Méndez y Emiliano Clavijo, con la coordinación de Sofía Montoro en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González.

Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas:
www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno:
www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario

Búsqueda: www.búsqueda.com.uy

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2011-2014

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2010

<http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en:

<http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en:

<http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>